MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

SECCIONAL SANIDAD SANTANDER
NIT. 804.012.688-5

ADICIÓN No. 20554-18 (SFI 554) y AMPLIACION EN PLAZO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 68-7-20321-18 (SFI 321) Y SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER Y CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS S.A. - CDI.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.492.666 de Bogotá, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, en su calidad de Jefe de la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 modificada por la Resolución No 00076 del 11 de enero de 2018 y Orden Interna Número 017 del 08 de febrero de 2018 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad, quien en el texto de esta adición y ampliación a la aceptación de oferta se denominará el CONTRATANTE y de otra parte CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS S.A. - CDI-. PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, con identificación tributaria No. 804.002.599-5, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, mediante escritura pública del 11/09/1996 de la notaria octava del círculo de Bucaramanga, inscrita en la cámara de comercio el 30/09/1996 bajo el número 30790 del libro 9 se constituyó la sociedad denominada CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS S.A. - CDI. Quien tiene como Representante Legal a la señora OLGA CECILIA NIÑO LÓPEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.296.686 expedida en Bucaramanga (Sder), con domicilio en la Carrera 37 No 51-126 – Bucaramanga (Sder), Teléfonos: 6431666 – 3153196367; según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y ampliación en plazo No. 20554-18 de oferta No. 68-7-20321-18 (SFI 321), previas las siguientes consideraciones:

1. Que los contratantes suscribieron la aceptación de oferta No. 68-7-20321-18 (SFI 321), cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN INFECTOLOGÍA PREDIATRICA Y ADULTOS; CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 A LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER". De conformidad con el OBJETO establecido en la Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía, por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($4.290.000.oo) y un plazo de ejecución hasta el día 31 de octubre de 2018, como consta en la Aceptación de Oferta.

2. Que la aceptación de oferta No. 68-7-20321-18 (SFI 321) se legalizó el pasado 01 de agosto de 2018, con fundamento en la comunicación oficial No S-2018 – 068575 – JEFAT – GADFI suscrita por el Jefe de la Seccional Sanidad Santander.

3. Que mediante comunicación oficial No. S-2018 – 092966 - SECSA- GASIS de fecha 10 de octubre de 2018, el Supervisor del contrato, la Teniente DAIFENY RINCÓN PELUELA, Líder de Referencia y Contra Referencia de la Seccional Sanidad Santander, solicita se amplié el plazo del contrato en CINCO (05) meses más; es decir, hasta el día 31 de marzo de 2019 y se adicione a la aceptación de oferta No. 68-7-20321-18 (SFI 321) un valor de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($2.145.000.oo)** a la vigencia del 2019. Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante correo de fecha 09 de

octubre de la presente anualidad la entidad refiere llevar un 25.17% de ejecución del contrato siendo la vigencia hasta el 31/10/2018; por tanto, solicito ampliar el tiempo en la vigencia futura y actual y presupuesto para la vigencia futura con el fin de dar continuidad a los servicios médicos, teniendo en cuenta que hay atenciones pendientes.

4. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente adición No. 20554-18 (SFI 554) y ampliación en plazo a la aceptación de oferta No. 68-7-20321-18 (SFI 321).

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la cláusula VALOR de la aceptación de oferta No. 68-7-20321-18 (SFI 321) la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($2.145.000.oo) para la vigencia 2019. Suma que no supera el 50% del valor de la aceptación de oferta; quedando un valor total de la aceptación de oferta de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($6.435.000.oo).

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente Adición No. 20554-18 (SFI 554) y ampliación en plazo a la aceptación de oferta No. 68-7-20321-18 (SFI 321), y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8218 de fecha 20-09-2018 expedido por el jefe de presupuesto de la Seccional Sanidad Santander.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la cláusula Plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 68-7-20321-18 (SFI 321) de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCION: Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **31 de marzo de 2019**. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente acta de adición a la aseguradora respectiva, para que se expida el certificado de Modificación a la Garantía Única constituida y sea remitida al CONTRATANTE.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas de la aceptación de oferta No. 68-7-20321-18 (SFI 321), que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de adición y ampliación en plazo a la aceptación de oferta No. 68-7-20321-18 (SFI 321), continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de adición y ampliación en plazo a la aceptación de oferta No. 68-7-20321-18 (SFI 321), se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, el correspondiente Registro Presupuestal y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única. Para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de la Garantía única por parte del Contratante.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 30 OCT 2018

Por la Seccional Sanidad Santander,

Teniente Coronel. **IVAN DARÍO CUADROS RAMÍREZ**
Jefe Seccional Sanidad Santander

EL CONTRATISTA,

OLGA CECILIA NIÑO LÓPEZ.
Representante Legal
CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS S.A. – CDI
NIT. 804.002.599-5

Elaboró: PT. MARIA C. RIOS ORTIZ
Analista GRUCO SECSA
Vº Bº: IT. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Líder GRUCO SECSA
Vº Bº ST. EDY JULIETH SALDARRIAGA BEDOYA
Líder Grupo Apoyo Administrativo y Financiero SECSA (E)
REVISADO: PS-16 JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA
Asesora Jurídica GRUCO SECSA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD SECCIONAL SANIDAD SANTANDER

SIIF	
CDP	REG
8218	8018 V.F

SFI	
CDP	REG

UNIDAD ESTADISTICA

SIIF	SFI	DESCRIPCION
S30		160102-2022600

CTA	SCTA	OBJ	ORD	SUBRD	REC	VALOR
222	040	80	1		16	**VF $2.145.000.oo**

JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA Octubre 30/2018